



Unidad de Informática

Atribuciones del titular:

- I. Diseñar, desarrollar e implementar, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, sistemas de seguimiento y apoyo al Proceso Electoral;
- II. Supervisar, diseñar, desarrollar e implementar sistemas Administrativos para el Instituto Electoral;
- III. Diseñar, desarrollar e implementar, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, el programa de resultados electorales preliminares;
- IV. Supervisar la elaboración, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos del diccionario de datos y el manual técnico de cada uno de los sistemas desarrollados dentro del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas;
- V. Diseñar, implementar y administrar la consistencia y optimización, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, de las bases de datos de los sistemas de información implementados en el Instituto;
- VI. Informar avances de los sistemas en desarrollo y de sistemas implementados al Director Ejecutivo de Sistemas y Programas Informáticos para la toma de decisiones;
- VII. Supervisar y en su caso realizar soporte técnico, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, a los sistemas implementados;
- VIII. Realizar en coordinación con el Director Ejecutivo de Sistemas y Programas Informáticos, estudios e investigaciones en materia de informática que permitan al Instituto Electoral estar a la vanguardia en la aplicación y uso de sistemas electrónicos, que favorezcan los procedimientos internos del instituto;
- IX. Brindar apoyo técnico a las Direcciones Ejecutivas del Instituto en el desarrollo de sistemas de Informática necesarios para la automatización y simplificación de los procesos, así como, de los servicios administrativos del Instituto;
- X. Planear, evaluar y dar seguimiento, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos a la implementación de sistemas informáticos integrales, que permitan modernizar, agilizar y optimizar la operación y los procesos en materia electoral;
- XI. Planear, evaluar y dar seguimiento a la implantación de sistemas informáticos integrales, que permitan modernizar, agilizar y optimizar la operación y los procesos en materia Administrativa;
- XII. Adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la información y los programas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; y
- XIII. Las demás que le confiera la Presidenta, el Secretario Ejecutivo, la Ley Orgánica, los Reglamentos y demás ordenamientos legales aplicables. (Artículo 36, numeral 1 del RIIIEEZ)